ACTA No. 10 - 2026

LIQUIDACION DE COMÚN ACUERDO DE LA ORDEN NO. 06 – 2026. SUMINISTRO MARCADORES BORRABLES RECARGABLES, RECARGAS PARA LOS MISMOS Y MARCADORES BORRABLES TONO PASTEL PARA LOS DOCENTES DE LA IED EL HATO, SEGÚN ORDEN DE SUMINISTRO No. 06 Y ACTA DE INICIO DE JUNIO 24 DE 2026, SUSCRITO ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL EL HATO Y EL SEÑOR INTEGRA RESULTADOS SAS

CONTRATISTA: INTEGRA RESULTADOS SAS

NIT: 900.368.411-9

SUPERVISOR / INTERVENTOR: WILFREDO YATE TORRES

Entre los suscritos a saber: **WILFREDO YATE TORRES,** mayor de edad y vecino de Choachí, identificado con la C. C. No. 10.299.587 expedida en Popayán, quien actúa a nombre y representación de la Institución Educativa Departamental el Hato del municipio de Choachí, en su calidad de Rector de la IED el Hato, de acuerdo con la Resolución de nombramiento No. 008572 del 19 de Diciembre de 2023 y Acta de Posesión del 15 de Enero de 2024 como ordenador del gasto de la IED el Hato, con NIT No. 900.014.668-5; la Licenciada SANDRA PATRICIA MARROQUÍN ANGULO, actuando en calidad de APOYO A LA SUPERVISION / INTERVENSION de la mencionada Orden de Suministro y EL SEÑOR JUAN GUILLERMO INFANTE CHAVES, también mayor de edad y vecino de Bogotá, Identificado con CC No. 1.020.720.215 de Bogotá, actuando en nombre y representación legal de INTEGRA RESULTADOS SAS, con NIT No. 900.368.411-9, en cumplimiento del artículo 11 de la ley 1150 del 2007, liquidamos de común acuerdo la presente Orden 04 de Junio 23 de 2026.

OBJETO: Adquirir el suministro de marcadores borrables recargables, recargas para los mismos y marcadores borrables tono pastel para los docentes de la IED el Hato, del municipio de Choachí (Cund.), según orden de suministro No. 06 y acta de inicio de Junio 24 de 2026. Gastos aprobados por el Consejo Directivo con recursos de GRATUIDAD 2026, según discriminación dada en la parte de Especificaciones Técnicas Fundamentales de la invitación No. 07 de 2026.

a. **FECHA DE SUSCRIPCION**: JUNIO 24 de 2026.
b. **VALOR DEL CONTRATO**: $ 995.146,oo
c. **FORMA DE PAGO:** Único pago sujeto a la liquidación del contrato, con la presentación de la factura electrónica y los soportes necesarios.
d. **VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCION**: El plazo de ejecución es de TRES (3) días calendario para la celebración del contrato.
e. **FECHA DE DESEMBOLSO**: El pago total se realiza al recibir los suministros de manera total, a satisfacción de la interventora del contrato y visto bueno del señor rector, ordenador del gasto.

f. VALOR TOTAL DEL CONTRATO: **NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS** con cero centavos ($995.146,oo), M/CTE

g. **POLIZA**: No requiere para su liquidación

h. **PAGOS EFECTUADOS**: Los acordados.

i. **INTERVENTOR O SUPERVISOR**: Lic. WILFREDO YATE TORRES, apoyado por la Ingeniera SANDRA PATRICIA MARROQUIN ANGULO.

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO A SATISFACCIÓN: Mediante certificación No. 10 calendada Junio 26 de 2026, la Supervisora / Interventora de la Orden de Suministro No. 06, CERTIFICÓ el cumplimiento del objeto contractual por parte del SEÑOR INTEGRA RESULTADOS SAS

j.

k. **BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO**:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$995.146,oo	
VALOR EJECUTADO		$995.146,oo
REINTEGRO POR VALOR NO EJECUTADO	0	0
DEDUCCIONES EFECTUADAS POR LA IED	0	0
SALDO PENDIENTE DE PAGAR	0	0
SUMAS IGUALES	$995.146,oo	$995.146,oo

En mérito de lo expuesto, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO.- Liquidar de común acuerdo y en forma definitiva la Orden de Suministro No. 03 suscrita entre la IED el Hato del municipio de Choachí y EL SEÑOR INTEGRA RESULTADOS SAS

SEGUNDO.- Que la IED el Hato del municipio de Choachí, **NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS** con cero centavos ($995.146,oo), M/CTE

TERCERO.- Establecer que EL SEÑOR INTEGRA RESULTADOS SAS ejecutó la Orden a cabalidad, de conformidad con los compromisos pactados.

CUARTO.- Establecer que según certificación expedida por el Supervisor de la Orden, EL SEÑOR INTEGRA RESULTADOS SAS ejecutó los recursos y actividades dando pleno cumplimiento al objeto de la orden, por tanto las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto.

En consecuencia, la presente liquidación surte efectos jurídicos definitivos y EL CONTRATISTA no hará reclamación posterior alguna al respecto, obligándose a atender los requerimientos que se le efectúen con posterioridad en torno a las precisiones, aclaraciones, calidad y explicaciones de la Orden No. 04 de Junio 24 DE 2026.

En constancia se firma por quienes en ella intervinieron, en Choachí, a los VEINTISÉIS (26) días del mes de JUNIO de DOS MIL VEINTISÉIS (2026)

WILFREDO YATE TORRES
Rector
Representante legal IED el Hato

INTEGRA RESULTADOS SAS
NIT. 901.363.411-9 **Contratista**
JUAN GUILLERMO INFANTE CHAVES
C.C. No. 1.073.215 **de** Bogotá
Representante Legal

SANDRA PATRICIA MARROQUÍN ANGULO
APOYO A LA SUPERVISION / INTERVENTORIA